

27



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, dieciséis de marzo de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00306 00
Asunto	Se aclara auto

Analizado el auto visible a folio 8 del cuaderno de medidas previas de este proceso, se hace necesario aclarar que el filio de matrícula inmobiliaria sobre el cual debe recaer la medida allí ordenada es el N° **020-186920** y no el **020-18620**, como se manifestara en el mencionado auto. Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO RIONEGRO</p> <p>Esta providencia se notifica por anotación en estados No. _____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.</p> <p>SECRETARIA</p>
